



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145 -10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 29 de Marzo de 2 010

### VISTO:

El Informe N° 007-10-DEMUNA-MDBSH, de fecha 09 de Marzo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la actividad realizada, los días 06 y 07 de Marzo del presente año, con motivo de celebrarse el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, solicitando su reconocimiento como un incentivo a su participación a Instituciones y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es una de las finalidades de los Gobiernos Locales promover la realización de actividades deportivas, recreativas, culturales y festivas entre la población.

Que, la Comisión de la Mujer, Familia y Programas Sociales, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, ha desarrollado un programa por celebrarse el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, los días 06 y 07 de Marzo de 2 010.

Que, a fin de destacar la participación activa de aquellos **TRABAJADORES** que apoyaron desinteresadamente en este evento, se ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, tratándose de un acto meritorio justo y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- RECONOCER Y AGRADECER**, la labor destacada del: **CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM)**, en mérito a su participación y apoyo en la celebración por el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, los días 06 y 07 de Marzo de 2 010**; demostrando muestras de amor al trabajo y su total identificación con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
**CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO**  
ALCALDE